231 (doscientos treinta y uno)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de Setiembre de 2016

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 11 Acta N° 60 del 11/08/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 31 del 30/08/2016 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con relación al llamado denominado: - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, con la siguiente aclaración:

232 (doscientos treinta y dos)

ADENDA N°1

Punto 1

Se modifica la Sección V. Programa de Suministros, en el numeral 2. Bienes a Asegurar.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY, ID N° 307.433**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 60, de fecha 11 de agosto de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 22.1 e IAO 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura de los sobres de ofertas presentados, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"La firma que presenta oferta para este acto de apertura, es la siguiente":

1) EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

"De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

233 (doscientos treinta y tres)

"A continuación se transcribe textualmente el precio total ofertado en guaraníes (₲) IVA incluido, por la empresa citada precedentemente":

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIOS PARA BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
(En guaraníes)

Orden N°	Empresa Oferente:	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1.-	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	439.900.000.-

"Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** **, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

234 (doscientos treinta y cuatro)

c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*

d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*

e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°81/2016 de fecha 08 de setiembre del 2016, se ha procedido a solicitar a la Firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Contar con una Calificación de Riesgo Py mínima de (A-) al último trimestre cerrado antes del acto de apertura de sobres ofertas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3899/09 y a lo dispuesto en la Resolución CNV N° 1258/10, Acta N° 22/10 de f/04/03/2010.	**Cumple**
Copias autenticadas de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	**Cumple**

235 (doscientos treinta y cinco)

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas:	PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANIES (IVA incluido)
1.-	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	439.900.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Al respecto, el Superintendente de Seguros en fecha 06/09/2016 remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas, con los resultados del análisis de las documentaciones arrimadas con respecto al presente llamado, del cual se puede colegir que la firma oferente cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en el informe de la Superintendencia de Seguros, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC por parte del oferente, expresando que el mismo se ajusta a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma *EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS* considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, y haber presentado la única oferta económica, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

236 (doscientos treinta y seis)

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,35	1,72	1,64	1,57
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,56	0,51	0,47	51,3
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,21	0,12	0,09	0,14

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

237 (doscientos treinta y siete)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas:	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Esta licitación va dirigida a todas las Compañías de Seguros que obligatoriamente deberán:	**Cumple**	**No Cumple**
Tener aprobado planes para dicha modalidad o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la **Ley N° 827/96 "De Seguros"**, en caso de ser adjudicada.	Cumple	
Tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS), el último margen de solvencia igual o superior a 1,50 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	Cumple	
Tener presentado ante la Superintendencia de Seguros del BCP, planilla de declaración jurada con sello de presentación donde conste que no cuentan con observación sobre sus ratios e indicadores por parte de la Autoridad de Control, los que deberán ser positivos.	Cumple	
Certificar bajo declaración jurada que no se encuentran con medidas especiales, respecto a cualquier sanción firme aplicada en los últimos 2 años, y vigentes, por parte de la Superintendencia de Seguros, reservándose la Convocante el derecho de constatar su cumplimiento por medios propios.	Cumple	
Contar con un Patrimonio Propio no Comprometido de G. 5.000.000.000.- (variación de acuerdo al tipo de cambio al día del dólar) y; Disponibilidades por valor de G. 2.000.000.000.- (al cierre del último ejercicio fenecido)	Cumple	
Colocar conforme a la estructura de un **Contrato de Reaseguro Facultativo Proporcional**, con capacidad de respaldo de por lo **menos tres (3) Reaseguradores** cuyas calificaciones sean como mínimo: BBB (Standard & Poor´s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B+ (A.M. Best´s) y/o BBB (Fitch). Además, deberán prever que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N°	Cumple	

238 (doscientos treinta y ocho)

102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros, contratando para el efecto un reaseguro suficiente y solvente.		
Contar con una Calificación de Riesgo Py mínima de (A-) al último trimestre cerrado antes del acto de apertura de sobres ofertas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3899/09 y a lo dispuesto en la Resolución CNV N° 1258/10, Acta N° 22/10 de f/04/03/2010.	Cumple	
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las Aseguradoras cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros de la Sección V:	**Cumple**	**No cumple**
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	Cumple	
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación o Declaración Jurada.	Cumple	
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras Intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto y correo electrónico de la misma, porcentajes de participación del riesgo que asumen cada una de ellas, y sus calificaciones deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor's), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M.Best's), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros, nómina que deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato de esta situación al asegurado.	Cumple	
Para la APERTURA DE OFERTAS, los Oferentes deberán presentar Original o Fotocopia Autenticada de la Carta de Compromiso emitida y suscripta por los Reaseguradores, ajustada a la exigencia de las IAO 1.2b, inciso f), cuyas participaciones en la cobertura de Reaseguro Facultativo Proporcional del Seguro de Incendio representen el 100% del riesgo a ser cedido y/o contratado bajo este esquema.	Cumple	
Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	Cumple	
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los	Cumple	

239 (doscientos treinta y nueve)

cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.		
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere.	Cumple	
En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Además, deberá manifestar por escrito que en caso de Adjudicación, asumirá el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro.	Cumple	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	
Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de provisión de pólizas de seguros contra incendio, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2011 al 2015), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.	Cumple	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Copias autenticadas de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple	
Copias autenticadas del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
Copias autenticadas del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	

240 (doscientos cuarenta)

Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, **no figuran como activos** en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 349/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Cabe señalar que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016** - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", conforme al siguiente detalle:

EL PRODUCTOR S.A. – SEGUROS

ORDEN Nº	SUMA ASEGURADA GUARANÍES	PREMIO (IVA INCLUIDO) GUARANÍES
1	300.000.000.000.	439.900.000.

241 (doscientos cuarenta y uno)

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de 1 año, contado desde las doce (12:00) horas del día sábado, 17 de SEPTIEMBRE de 2016.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Valuk
Gerente General